

Código de conducta para proveedores y subcontratistas

Blue Point Management, S.A. de C.V. manifiesta a través de este código de conducta promover y avalar prácticas comerciales de manera ética, y con un alto sentido de responsabilidad social y de cuidado del medio ambiente; involucrando de manera proactiva a sus colaboradores, accionistas, clientes, proveedores, comunidades locales y globales.

Blue Point Management espera que sus proveedores consideren este Código de Conducta como una iniciativa total de la cadena de suministros y se adhieran a los mismos principios éticos en él descritos.

Tal como se describe en el Pacto Mundial de Naciones Unidas, este Código de Conducta incluye estándares sobre derechos humanos, derechos laborales, medio ambiente y estándares anticorrupción.

Derechos humanos

Ambiente laboral: Los proveedores proporcionarán un lugar de trabajo libre de acoso y/o tratamiento inhumano, incluyendo cualquier tipo de acoso sexual, abuso sexual, castigos físicos, coerción mental o física, o abuso verbal de los trabajadores.

Salarios y beneficios: Los sueldos y salarios pagados a los trabajadores cumplirán con todas las leyes de salarios aplicables, incluidas aquellas relacionadas con el salario mínimo, las horas extra y los beneficios ordenados por la ley.

Antidiscriminación: Los proveedores no participarán en acciones discriminatorias con base en la raza, origen nacional, color, idioma, religión, convicciones políticas, género, membresía en sindicatos, orientación sexual, estado civil, edad, incapacidad, o cualquier otra base prohibida por la ley aplicable.

Salud y seguridad: Los proveedores deben cumplir con todas las regulaciones aplicables en relación con la salud ocupacional y la seguridad y deben proporcionar un ambiente de trabajo saludable y seguro para sus empleados.

Estándares laborales

Trabajo infantil: Los proveedores de Blue Point Management no emplearán niños por debajo de la edad mínima determinada de acuerdo con las leyes locales, cualquiera que sea mayor.

Empleo de libre elección: Los proveedores no utilizarán mano de obra forzada, esclava, obligatoria o involuntaria.

Horas laborales: Las semanas laborales no excederán el máximo establecido por las leyes locales y no serán de más de 60 horas por semana, incluidas las horas extras.

Libertad de asociación: Los proveedores respetarán el derecho de los trabajadores a asociarse de manera libre, a conformar y unirse a consejos de trabajo de su elección, o a negociar de manera colectiva dentro de los marcos establecidos por las leyes locales.

Medio ambiente

Cumplimiento legal: Los proveedores cumplirán con las leyes, regulaciones y estándares ambientales aplicables y se comprometerán a implementar un sistema para identificar y eliminar riesgos potenciales para el medio ambiente.

Reducción del desperdicio: Los proveedores llevarán a cabo sus operaciones comerciales manteniéndose comprometidos con el reciclaje, la conservación de los recursos, la prevención de la contaminación y la promoción de la responsabilidad ambiental entre sus empleados.

Anticorrupción

La corrupción y el soborno se reconocen como barreras para el desarrollo sustentable. Estas prácticas no son aceptables y no está permitida la aceptación de cualquier pago indebido por parte de los proveedores a cualquier asociado de Blue Point Management en ningún nivel jerárquico; pues se esperan los más altos estándares de integridad en todas las interacciones de negocios.

Cualquiera y todas las formas de corrupción, extorsión y fraude están estrictamente prohibidas.

Cualquier información adicional sobre esta declaración, quejas, sugerencias y/o sospecha de incumplimiento y procedimientos, favor de escribir a: info@bluepointm.com

Por medio del presente documento reconozco que he leído y entendido el Código de Conducta de Blue Point Management, S.A. de C.V.

Nombre de la compañía: _____

Firma: _____

Nombre y cargo: _____

Fecha: _____